

2019-073

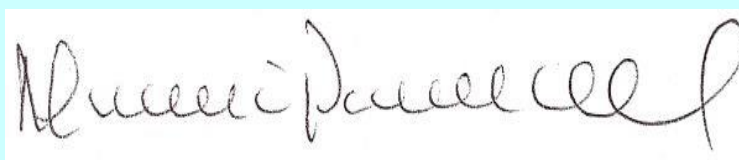
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1486

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, promovido por **LUCY VALENCIA DÍAZ**, en contra de **JOHN JAIRO ALDANA RAMÍREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JAIME ALDANA VALENCIA**, teniendo en cuenta la petición que antecede, se ordena expedir certificación con destino al Juzgado doce civil municipal de esta ciudad, informando que con auto del pasado 28 de septiembre se fijó fecha y hora llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para llevarse a cabo el 28 de junio de 2022, toda vez que se vinculó como demandado al hijo del causante.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', is written on a light pink rectangular background.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8178fdc5f4cd730282a10b6704e508ecb44e3651975c9d4dbc561f9efa41b4**

Documento generado en 05/10/2021 01:24:38 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>